

## MINUTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNSF CON FECHA DE 01/03/13

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 01 de marzo de 2013, en la oficina del Titular del Órgano Interno de Control de la CNSF, se llevó a cabo la Centésima Trigésima Segunda Reunión del Comité de Información conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental con la asistencia de los CC. Lic. Héctor Romero Gatica, Director de Asuntos Económicos y Titular de la Unidad de Enlace de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Lic. Ma. Concepción Rodríguez Gómez, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas en representación del Lic. Luis Trujillo Soria, Titular del Órgano Interno de Control en la CNSF y Lic. Luis Eduardo Iturriaga Velasco, Director General Jurídico Consultivo y de Intermediarios.

Dicha reunión tuvo motivo, conforme a los Artículos 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, analizar la solicitud de información pública 0611100000313, así como la respuesta emitida por la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la propia **CNSF**.

### ANTECEDENTES

- I. Se recibió la solicitud de información número 0611100000313, de fecha 03 de enero de 2013, relativa a:  
"
  1. El nombre de la empresa (o empresas) que les ha (o han) proveído de consultoría en cuestiones operativas y administrativas, como son: auditorías integrales, normatividad, estructura de la toma de decisiones, planeación estratégica, costos operativos, imagen organizacional, sistemas de información, optimización de los recursos humanos y revisión de contratos.
  2. Copia de los contratos que tiene esta dependencia con las compañías que les prestó (o prestaron) el servicio de consultoría en cuestiones operativas y administrativas entre los años 2006 y 2012.
  3. El año en el que la dependencia recibió su certificación ISO.
  4. El nombre de la empresa consultora que asistió a la dependencia en el proceso de certificación ISO.
  5. La versión de ISO con la que cuenta la dependencia.
  6. Copia simple de la plantilla del personal de la dependencia en la que se señalen los puestos que ocupan y sus percepciones.
  7. Una descripción de los sistemas que utilizan en esta dependencia para calificar el trabajo del personal.
  8. El número de empleados que trabajan en esta dependencia que fueron contratados a través del sistema de servicio profesional de carrera y el número de empleados que no fueron contratados a través de este sistema."

9. Información sobre si es el encargado de la dependencia u otro quien es responsable de la contratación de servicios externos (como es el de la consultoría administrativa).
10. Copia del currículum vitae del encargado de la dependencia.
11. Salario mensual que recibía el encargado de la dependencia en su empleo anterior.
12. Entregar copia de la declaración patrimonial del encargado de la dependencia.
13. Número y nombre de familiares del encargado de la dependencia que trabajan en alguna dependencia gubernamental (indicando también el nombre de dicha dependencia).
14. El correo electrónico personal (esto es, no el institucional) del encargado de la dependencia. " (sic).

II. Dicha solicitud se recibió electrónicamente en la Unidad de Enlace de la CNSF el día 03 de enero de 2013.

III. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace turnó la solicitud a la Dirección General Jurídica Contenciosa y de Sanciones el día 07 de enero de 2013 mediante memorando No. DGDI/DAE-00001/2013.

IV. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha del 31 de enero de 2013, la Unidad de Enlace informó al solicitante la ampliación del plazo debido a que la Unidad Administrativa correspondiente no reunía aún los elementos que permitieran resolver sobre el particular.

V. La Unidad de Enlace recibió contestación de parte de la Dirección de Administración de Recursos Humanos el día 13 y 27 de febrero de 2013, mediante memorandos No.DGA/DARH-00097/2013 y No.DGA/DARH-00168/2013, indicando que:

"...

**12.- Entregar copia de la declaración patrimonial del encargado de la dependencia.**

**R= Es información confidencial**

**13.- Número y nombre de familiares del encargado de la dependencia que trabajan en alguna dependencia gubernamental (indicando también el nombre de dicha dependencia).**

**R= No se cuenta con esa información**

**14.- El correo electrónico personal (esto es, no el institucional) del encargado de la dependencia.**

**R= Es información confidencial**

... "

- VI.** Con motivo de la respuesta señalada en el inciso anterior y con fundamento en los artículos 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el día 28 de febrero de 2013 se convocó al Comité de Información de la **CNSF** a una sesión programada para el 01 de marzo de 2013, con el objeto de analizar el caso y resolver conforme a lo establecido en dicha disposición.

### CONSIDERACIONES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, reunidos en el Comité de Información, los servidores públicos señalados en el proemio de esta minuta, procedieron al análisis de la respuesta emitida por la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la **CNSF** a la solicitud de información pública número 0611100000313, relativa a:

1. El nombre de la empresa (o empresas) que les ha (o han) proveído de consultoría en cuestiones operativas y administrativas, como son: auditorías integrales, normatividad, estructura de la toma de decisiones, planeación estratégica, costos operativos, imagen organizacional, sistemas de información, optimización de los recursos humanos y revisión de contratos.
2. Copia de los contratos que tiene esta dependencia con las compañías que les prestó (o prestaron) el servicio de consultoría en cuestiones operativas y administrativas entre los años 2006 y 2012.
3. El año en el que la dependencia recibió su certificación ISO.
4. El nombre de la empresa consultora que asistió a la dependencia en el proceso de certificación ISO.
5. La versión de ISO con la que cuenta la dependencia.
6. Copia simple de la plantilla del personal de la dependencia en la que se señalen los puestos que ocupan y sus percepciones.
7. Una descripción de los sistemas que utilizan en esta dependencia para calificar el trabajo del personal.
8. El número de empleados que trabajan en esta dependencia que fueron contratados a través del sistema de servicio profesional de carrera y el número de empleados que no fueron contratados a través de este sistema.
9. Información sobre si es el encargado de la dependencia u otro quien es responsable de la contratación de servicios externos (como es el de la consultoría administrativa).
10. Copia del currículum vitae del encargado de la dependencia.
11. Salario mensual que recibía el encargado de la dependencia en su empleo anterior.
12. Entregar copia de la declaración patrimonial del encargado de la dependencia.
13. Número y nombre de familiares del encargado de la dependencia que trabajan en alguna dependencia gubernamental (indicando también el nombre de dicha dependencia).

14. El correo electrónico personal (esto es, no el institucional) del encargado de la dependencia. " (sic).

### RESOLUCIÓN

Con base en los antecedentes expuestos por el titular de la Unidad de Enlace, así como las consideraciones contenidas en esta minuta, los integrantes del Comité de Información de la **CNSF**, de conformidad con lo establecido por los artículos 29, 30, y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 57, 70 y demás relativos de su Reglamento, acordaron **por unanimidad** resolver lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se **confirma** la clasificación de información **confidencial e inexistencia** de los registros relativos a la solicitud de información número 0611100000313, de fecha 03 de enero de 2013, con base en lo contestado por la Dirección de Administración de Recursos Humanos.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace notificará la presente resolución al solicitante.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las once y media horas, se dio por concluida la reunión.

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

---

**LIC. HÉCTOR ROMERO GATICA**  
DIRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA CNSF

---

**LIC. MA. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
EN AUSENCIA DEL LIC. LUIS TRUJILLO SORIA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, DE  
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 88, PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO  
INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

---

**LIC. LUIS EDUARDO ITURRIAGA VELASCO**  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO CONSULTIVO Y DE INTERMEDIARIOS DE LA CNSF